UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2009

Vistos los Memorandos Nº 070, 087, 096, 098 y 099-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de gastos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de los beneficiarios comprendidos en la presente resolución, por diferentes conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconocer los referidos adeudos mediante acto administrativo, a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2009, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER los adeudos contraídos en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	NANCY MARIA GÁLVEZ MOROTE DE GARCÍA	Dictado de clases	3,500.00	Memorando Nº 174 2008-UNSCH-FCS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

02.	ROSARIO ZUNILDA CANCHANYA DE MAGUIÑA	Dictado de clases	5,000.00	Memorando Nº 174 2008-UNSCH-FCS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

19.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 076-2008-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

20.	MARIO HUMBERTO HUAMÁN MAURICIO	Rotulado de diplomas	495.00	Memorando N° 009-2009-UNSCH-SG

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de la Alta Dirección

META: 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado

21.	MULTISERVICIOS DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	Adquisición de viguetas y plastoformo	4,425.48	Memorando N° 486-2008-UNSCH-OGISG

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 22 048 0010 2.022185 2.056106 Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, SS.HH. y Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

META: 00001 23640 Construcción e Implementación de Aulas, SS.HH. y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSCH

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.6.2.2.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2009-UNSCH-R

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

03.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución económica CECU	1,500.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
04.	ADOLFO QUISPE ARROYO	Retribución económica CECU	1,200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
05.	RIGOBERTO LÓPEZ MORALES	Retribución económica CECU	1,500.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
06.	JAIME LÓPEZ SOTELO	Retribución económica CECU	1,500.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
07.	ANATOLIO HUARCAYA BARBARÁN	Retribución económica CECU	1,200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
08.	VICTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES	Retribución económica CECU	1,200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
09.	MARCIAL MOLINA RICHTER	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
10.	MARCIAL MOLINA RICHTER	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
11.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
12.	MARCIAL MOLINA RICHTER	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
13.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
14.	JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
15.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
16.	JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Retribución económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
17.	SAMUEL MAJERHUA CASTRO	Retribución Económica CECU	200.00	RR N° 042-2008-UNSCH-R
18.	JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Retribución Económica CECU	200.00	RR N° 076-2008-UNSCH-R

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 071 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.